

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA	9,00
NÚMERO SUELTO .	0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO	

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada Huella.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 10.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador Civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Angel G. Posada, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de trescientas sesenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Elena, sita en el paraje llamado Cordal de La Mesa, parroquias de Barrio y Saliencia, concejos de Teverga y Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cabaña de Antonio García Cienfuegos, en La Braña de Fonfría, y en dirección Norte 42° Oeste se medirán 1400 metros, fijando la primera estaca. De primera a segunda en dirección Oeste 42° Sur 800 metros, de segunda a tercera Sur 42° Este 4500 metros, de tercera a cuarta Este 42° Norte 800 metros, de cuarta a punto de partida se medirán 3100 metros, quedando cerrado el perímetro de las trescientas sesenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.164.

R. al núm. 62

Que D. Alejandro de la Pedraja, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hec-

táreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de La Confianza, sita en la parroquia de Pría, concejo de Llanes, lindante al Este con la mina Amparo.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la casa propiedad de D. Joaquín Posada, en el pueblo de Garau, desde donde se medirán 50 metros en dirección Sur para colocar la primera estaca. De primera a segunda en dirección Este se medirán 500 metros, de segunda a tercera Sur 200 metros, de tercera a cuarta Oeste 1000 metros, de cuarta a quinta Norte 200 metros, de quinta a primera E 500 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas, con los mismos rumbos que la caducada Segunda Amparo, número 18.729, franco y registrable, según BOLETIN OFICIAL de 28 de Octubre último.

Fué admitido este registro con el número 22.139.

R. al núm. 3205

Que D. Modesto Chamero y Fuentes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta y ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Rosita, sita en el paraje llamado Pría, parroquia de Pría, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca cuarta del registro Florinda segunda, o sea la situada más al S. E.; desde este punto de partida, y en dirección Norte se medirán 200 metros para la primera estaca. De primera a segunda en dirección Oeste se medirán 100 metros, de segunda a tercera Norte 200 metros, de tercera a cuarta Este 1000 metros, de cuarta a quinta Sur 400 metros, de quinta a punto de partida Oeste 900 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 38 hectáreas solicitadas, entendiendo se orientada en igual forma que la Florinda segunda, con el fin de intentar con ella.

Oviedo, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecinueve.

Fué admitido este registro con el número 22.142.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas, o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918.

Oviedo, 15 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra
R. al núm. 3281

Habiendo renunciado en 13 de Diciembre de 1919, D. Miguel Ibarra García, como apoderado de don José Llerandi Palomo, la concesión minera de hulla nombrada «Mariano», número 20.092, de 50 hectáreas, sita en el concejo de Pilona, acreyitando al propio tiempo con la oportuna carta de pago, hallarse al corriente en el pago del cánón de superficie, hasta fin de dicho año; he acordado, de conformidad a lo prevenido en los artículos 65 de la Ley de 4 de Mayo de 1868 y 94 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se sirva admitir dicha renuncia, declarar franco y registrable el terreno comprendido por la misma, y disponer sea dada de baja en el pago de dicho cánón.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 5.º y 24 citados, debiendo advertir que conforme al artículo 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913, se admitirán solicitudes de registro en los dos días siguientes a los ocho, que según previene el art. 149 del Reglamento vigente de Minas, han de transcurrir a este efecto desde la publicación, y que las horas para la presentación de solicitudes de registro en este Gobierno Civil, son las de nueve a trece en los días hábiles.

Oviedo, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecinueve.

El Gobernador,

Demetrio M. de Azagra
R. al núm. 94

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones principales de reconocimiento y, en su caso, demarcación, que se pezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 23 de Febrero al 1.º de Marzo, La Esperanza, número 21.263, de hierro y otros, sita en el paraje Braña de Fonfría, parroquia de Barrio, concejo de Teverga, registrada por D. Miguel Sastre Tagarro, vecino de San Martín.

Del 27 al 5 de idem, Ramonita, número 21.287, de calamina y otros, sita en el paraje Majada de Barbáras, concejo de Teverga, registrada por D. Angel Garcia Antuña, vecino de Peña Rubia.

Del 28 al 6 de idem, Serandina, número 21.291, de hulla sita en el paraje Balsenundo, parroquia de San Martín, concejo de Proaza, registrada por D. Nicolás García Iglesias, vecino de Pontones.

Del 29 al 7 de idem, Cándida, número 21.299, de hulla, parroquia de Ricabo, concejo de Quirós, registrada por D. Telesforo García Sampedro, vecino de Quirós.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1919.

El Ingeniero-Jefe, P. A., Manuel López Dóriga.

R. al núm. 3.214

Comisión Provincial de Oviedo

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 del actual acuerdo, previa declaración unánime de urgencia, aprueba las listas de jornales devengados por los peones auxiliares ocupados durante el mes de Diciembre último en las carreteras provinciales Campos a Trubia, Sieiro a Bendición, Valdesoto a Bimenes, Vegadeo a Boal, Siejo a Alevia, Franca a los Candalos y Belén a la de Sahagún a las Arriondas, im-

portantes en justo 747 pesetas, y cuyo pormenor es como sigue:

Campos a Trubia.—Al peón Manuel Fernández, vecino de Balsera, concejo de Regueras, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Pola de Siero a Bendición.—Al peón Manuel Rodríguez, vecino de La Pola, concejo de Siero, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Valdesoto a Bimenes.—Al peón Nicanor González, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 24 días de trabajo, a 3 pesetas día, 72 pesetas.

Vegadeo a Boal.—Al peón Ceferino Prieto, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Al peón Evaristo Carbajales, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por 25 días de trabajo a 3 pesetas día, 75 pesetas.

La Franca a los Cándanos.—Al peón Ceferino Forcelledo, vecino de Tresgrandas, concejo de Llanes, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Siejo a Alevia.—Al peón Manuel Uriá, vecino de Alevia, concejo de Peñamellera, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Beleno a la de Sahagún a las Arriondas.—Al peón Andrés Mata Díaz, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Al peón Rogelio Acevedo Prieto, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Al peón Ramón Fernández, vecino de Cadanava, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, a 3 pesetas día, 75 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley provincial vigente.

Oviedo, 8 de Enero de 1920.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Cesáreo del Valle.—El Secretario, Gerardo A. Uriá.

R. al núm. 167

Juntas municipales del Censo electoral

DE SOTO DEL BARCO

D. Luis González Inclán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Soto del Barco.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta en segunda convocatoria el día 9 del mes en curso para dar cumplimiento a lo previsto en la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, quedó constituida la misma para funcionar durante el bienio de 1920-21, por los señores que a continuación se expresan:

Presidente, D. José García Inclán, designado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente primero: D. Antonio Fernández García, concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente segundo: D. Angel Carballo Compá, que le sigue en votos.

Vocales mayores contribuyentes por territorial: D. Estéban García

de Castro González y D. Armando Muñiz García.

Suplentes: D. Antonio Fernández González y D. Evaristo Martínez Fernández.

Vocales por industrial: D. José Rodríguez Alvarez y D. Julio Valdés García.

Suplentes: D. José Menéndez Areces y D. Nicolás Iglesias Torren.

Vocal como ex-Juez más antiguo: D. José González Fierro.

Suplente: D. Manuel García Suárez.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL tenga efecto, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, libro la presente en Soto del Barco, a diez de Enero de mil novecientos veinte.—Luis González Inclán.—V.º B.º.—El Presidente, Alfredo Carreño.

R. al núm. 277

DE SALAS

D. Rogelio de Diego y González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy de conformidad a lo ordenado por el párrafo segundo, artículo 29 de la ley Electoral vigente, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Distrito primero

D. Jesús Rebaque Fernández Plácido Arango Menéndez H. Antonio Díaz Fernández Manuel Menéndez Fernández

Distrito segundo

D. Antonio Díaz Arango Díaz Manuel Menéndez del Río Manuel Alvarez Fernández

Distrito tercero

D. José García Flores Juan González Menéndez

Distrito cuarto

D. Evelio Fernández García Restituto González Rico José Alvarez Galvin

Para que conste y a los efectos de su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Salas, a primero de Febrero de mil novecientos veinte.—Rogelio de Diego.—Visto bueno.—El Presidente, Anselmo Díaz.

R. al núm. 579

DE GOZÓN

D. Ramón González Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del concejo de Gozón.

Certifico: Que durante el bienio de 1920-1921, esta Junta municipal estará formada por los señores siguientes:

Vocales: D. Ramón Suárez Me-

néndez, Concejal; D. Alberto Muñiz Ovies, ex-juez municipal, don Salvador Fernández Morán y don José R. Grandía García, mayores contribuyentes por territorial; D. Marcelino Vega Guardado y D. José Viña García, mayores contribuyentes por industrial.

Suplentes: D. Manuel Artimo Fernández, Concejal; D. Aureliano Gutiérrez González, ex Juez municipal; D. Carlos González Pola y D. Aniceto González González, por territorial; D. José García Menéndez y D. Indalecio Heres García, por industrial.

Fueron designados para Vicepresidentes primero y segundo, don Ramón Suárez Menéndez y D. José R. Grandía García respectivamente.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia expido la presente, visada y sellada por el señor Presidente, en Luanco, a diez de Enero de mil novecientos veinte.—Ramón González, Secretario.—Visto bueno.—El Presidente, M. Rodríguez.

R. al núm. 232

DE RIBADEDEVA

D. Manuel García y García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Ribadedeva.

Hago saber: Que proclamados en el día de hoy por la Junta de mi presidencia candidatos D. Primitivo Díaz González, D. Miguel Pérez González y D. Rafael González Gutiérrez, y resultando que dichos señores no exceden en número de los llamados a ser elegidos por el distrito segundo en la elección de Concejales que se ha de celebrar el día ocho del actual, la propia Junta declaró que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Electoral vigente, proclamaba definitivamente elegidos Concejales por el expresado distrito a los candidatos antes mencionados.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 29 de la ley Electoral.

Colombres, a primero de Febrero de mil novecientos veinte.—Manuel García.—Por su mandado, el Secretario, Ramón de la Grana.

R. al núm. 502

DE CASTROPOL

D. Benigno Rodríguez y Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Castropol.

Certifico: Que en sesión de esta fecha y en virtud de renuncia presentada por D. Segismundo Pérez García del cargo de vocal propietario en concepto de mayor contribuyente por industrial para el bienio de 1920-21, esta Junta proclamo en sustitución de aquél, mediante el oportunuo sorteo y por igual concepto de mayor contribuyente por industrial, a D. Laureano Acebo Otero.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Cartropol, a diecisiete de Diciembre de mil nove-

cientos diecinueve.—Benigno Rodríguez.—Visto bueno.—El Presidente, G. Vior.

R. al núm. 3188

DE NAVIA.

D. Manuel González y Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Doy fe: Que la nueva Junta municipal del Censo electoral de este término para el bienio de mil novecientos veinte a mil novecientos veintiuno, quedó constituida en acta de esta fecha y en la forma en que ha sido renovada el día 1.º de Octubre del año próximo venidero, por los señores siguientes:

Presidente, D. Antonio Martínez y Fernández Presno.

Vicepresidente primero, D. Bernardo Fernández González.

Suplente, D. Manuel Suárez Fernández.

Vicepresidente segundo, D. José Martínez y Fernández Presno.

Suplente, D. Camilo Fernández García.

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería:

Vocales, D. José Fernández y Méndez y D. Manuel Pérez y Pérez.

Suplentes respectivos, D. Juan González Valentín y D. José Méndez y Méndez.

Por subsidio e industrial:

Vocales, D. Francisco Fernández López y D. Angel Fernández Casadoiro.

Suplentes respectivos, D. José Fernández Jardón y D. Sabino Fernández.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia de Oviedo, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la mencionada Junta, en Navia, a 2 de Enero de 1920.—Manuel González.—V.º B.º, Antonio Martínez.

R. al núm. 184

DE LUARCA

D. José Ramón Suárez del Otero y Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Luarca.

Certifico: Que con fecha de hoy se ha constituido la Junta municipal del Censo electoral que ha de regir durante el bienio 1920-1921, son los señores siguientes:

Presidente, elegido por la Junta de Reformas Sociales, D. Etevino Rodríguez Menéndez.

Vocales, como Concejal de mayor número de votos y su suplente, indicados por el Ayuntamiento, don José Ortiz Revuelta y D. José Rodríguez y Fernández.

Como retirados del Ejército o de la Armada, D. Adriano Mauriz y Franco, Teniente de Navío, retirado, y D. Primitivo Cernuda y González, Sargento retirado de la Guardia civil, en concepto de propietario el primero y de suplente el segundo.

Por inmuebles, cultivo y ganadería, D. David Alonso Barbacil y D. Cipriano Paredes Fernández, como propietarios, y D. Victorio

García Fernández y D. Juan López Fernández, en concepto de suplentes.

Por industrial y utilidades, como propietarios, D. Emilio Blanco López y D. Enrique Gómez Rodríguez, con sus suplentes D. José Martínez Gil y D. Fernando Galán y Alvarez Cascos.

Posesionados los asistentes indicados, se procedió a elegir Vicepresidente segundo, ya que el primero es, por Ministerio de la Ley, D. José Ortiz Revuelta, recayendo por unanimidad en D. David Alonso Barbacil.

Para que conste y televariar al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el periódico oficial de la misma, expido la presente por el Sr. Presidente, en Luarca, a 2 de Enero de 1920.—J. S. del Otero—V. B. Etelvino Rodriguez.

R. al núm. 230

DE MORCIN

D. Francisco Tresguerres Rodríguez, Secretario interino del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de Morcin.

Certifico: Que el acta de constitución de esta Junta municipal del Censo electoral, levantada en el día de hoy, dice a la letra lo siguiente:

«Junta municipal del Censo electoral de Morcin.—Acta de constitución.—Año de 1920.—En el Juzgado municipal de Morcin, siendo las diez de la mañana del día 2 de Enero del año 1920, previa la oportuna convocatoria, y bajo la presidencia de D. Antonio García Suárez, Vocal nombrado por la Junta local de Reformas Sociales, como Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, se reunieron los señores Vocales de la misma D. José Menéndez Fernández, don Adriano Menéndez Fernández, don Santiago Estéban Fernández y D. Juan Fernández Alvarez, nombrados por sorteo celebrado el 1º de Octubre último, dentro de los mayores contribuyentes, los dos primeros por territorial y los dos últimos por industrial, que tienen voto de Compromisario para Senadores, así como también D. José Rodriguez Cortina, como ex-Juez municipal más antiguo, y D. Remigio Fernández Fernández, en concepto de Concejal de mayor número de votos, así como de los suplentes nombrados en dicho sorteo, D. Alejandro Manso, D. Santiago González Fernández, D. José Alvarez Pando y D. Bernardo González Fernández, los dos primeros por territorial y los dos últimos por industrial, dentro de dichos mayores contribuyentes, que tienen voto de Compromisario para Senadores.

Seguidamente, y hallándose todos presentes los que como Vocales y suplentes han de componer la expresada Junta municipal del Censo electoral, el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que el objeto de la convocatoria era el dar posesión de los respectivos cargos de Vocales y suplentes y constituir la Junta municipal para el bienio de 1920-1921, de conformidad con lo prevenido

en el primer apartado del art. 13 de la vigente Ley Electoral, dandoles á todos y a cada uno de dichos señores posesión de sus citados cargos en la forma acostumbrada.

Acto seguido, y a tenor de lo prevenido en el artículo 11 de la citada Ley Electoral, quedó designado como Vicepresidente D. Remigio Fernández, que ejerce el cargo de Concejal y le corresponde por Ministerio de la Ley, y D. José Rodríguez Cortina, también Vicepresidente, nombrado por la Junta en votación nominal.

Con lo cual, y quedando en la forma expresada constituida dicha Junta municipal del Censo electoral, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, ordenando se extendiere la presente acta de constitución, que será publicada en la forma prevenida a los efectos reglamentarios, la cual firman todos los Vocales y suplentes asistentes, después de haber sido leída por mi el Secretario, y hallarla conforme de todo, lo cual certifico.—Siguen las firmas:

Así resulta del original del acta a que me refiero.

Y para remitir al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro la presente de orden del Sr. Presidente, con su visto bueno, en Morcin, a 2 de Enero de 1920.—Francisco Tresguerres.—V. B. El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 257

DE CABRANES

D. Jesús Arango Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabranes.

Certifico: Que con fecha de hoy ha quedado constituida dicha Junta en la forma siguiente:

Presidente: D. Miguel García Pedregal, designado por la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente: D. Manuel Corripio García, Concejal de mayor número de votos.

Suplente: D. José Oñate Huerta. Vocales—Como ex-Juez: Excentísimo Sr. D. Joaquín Alvarez de la Villa.

Suplente: D. Enrique Alvarez de la Villa.

Por inmuebles. Propietarios: don Lorenzo Soto Fernández y D. Antonio Corrales y Corrales.

Suplentes: D. José Corripio Pedregal y D. Andrés Muñiz Huerta.

Por industrial—Propietarios: don Vicente Prida Rodríguez y D. José Alvarez González.

Suplentes: D. Manuel Junco Corrales y D. Manuel Palacio Alonso.

Secretario: el que lo es del Juzgado Municipal.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido el presente en Cabranes, a dos de Enero de mil novecientos veinte.—Jesús Arango.—Visto bueno.—El Presidente, G. Pedregal.

R. al núm. 189

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Proaza

Relación nominal de los señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de Compromisarios para los de Senadores, que se celebren durante el año actual.

Concejales:

D. Severo García
Esteban Alvarez
Francisco A. Ibarra
José A. de la Torre
José Antonio Alvarez
José Rivera
Adolfo Viejo
Amilio Alvarez
Manuel Alvarez
Nicanor Fernández
Manuel González Gutiérrez

Concejales: viA sotol

D. Francisco Fernández Suárez
José Muñiz Muñiz
Manuel González Menéndez
Manuel Fernández Muñiz
Emilio Alvarez Rodriguez
José Muñiz González
José Menéndez Rodriguez
José Fernández López
José Fernández Solís
Generoso Alvarez G. G. G.
Manuel Menéndez Rodriguez
José Rodriguez López

Contribuyentes:

D. José García Menéndez
Victor Py y Rapp
Juan Menéndez García
Fructuoso García Alvarez
Francisco Menéndez Menéndez
Tomás González Menéndez
Jenaro García
Manuel García Muñiz
Nicolás Pérez Menéndez
Manuel Rodriguez Rodriguez
Juan Hévia Menéndez
Manuel Menéndez Menéndez
Pastor González Alvarez
José Menéndez Alonso
José Antonio Diaz Prendes
José Muñiz Suárez
José María Guardado
José Balacio Ruenes
Fructuoso González Alvarez
José Menéndez Rodriguez
Casimiro Menéndez Solar
José González Rodriguez
Celestino Fernández Rodriguez
José García Menéndez
Manuel García Bango
José García Bango
Fructuoso Valina Fernández
Leocadio Fernández Martínez
José Muñiz Hévia y Nieto
José Suárez García
Celestino Vigil Fernández
Modesto González Solís
Juan Guardado Muñiz
José García Hévia y López
José Menéndez García
Manuel Fernández Fernández
Bernardo González Menéndez
José Alvarez Rodriguez
Manuel Gutierrez Garcia
Gerardo Fernández Rubín
Marcelino Diaz González
Alfredo García Rodriguez
Rosendo Alvarez Garcia
Juan Rodriguez Rodriguez
Jenaro García Vega
Manuel Pérez Bustos
José Alonso Fernández
José María del Busto Muñiz

Corvera, 1º de Enero de 1920.—El Alcalde en funciones, José Muñiz.

R. al núm. 284

Alcaldía de Allande

Lista de los señores Concejales, y cuádruple número de mayores contribuyentes de este concejo con derecho electoral para Compromisarios en la elección de Senadores.

Concejales

D. Carlos Santos y Santos
Nicolás Azcárate Valdés
Marcelino Ramos Pérez
Carlos Rodríguez Fernández
Vicente Flórez Herias
Secundino Fernández Santos
Juan Parrondo Garrido

Alcaldía de Corvera

Relación de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos, mayores contribuyentes, con derecho a la elección de Compromisarios para los de Senadores, formada conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley electoral del Senado, de 8 de Febrero de 1877.

D. José Alvarez y Alvarez
José Argüelles Fernández
José Arias Llano
Bonifacio Gómez Sierra
José Fernández Feito
Celso Herias Alvarez
Fernando Miranda Maire
Alvaro Canto Sierra

Contribuyentes

D. Luis Díaz Hevia
Benigno Uriá Arias
Leopoldo Rodríguez Peña
Lino Llano García
Manuel García Ema
Rafael Ronderos Flórez
Faustino Gómez Martínez
José Rodríguez Ochoa
Marcelino Valledor y Suárez

Otero

Ramón Ramos Argüelles
Juan Rodríguez y Rodríguez
Félix Nicancor Conde Diez
Macuel Iglesias Portal
José Magadán
Zóilo Magdalena y Murias
Celestino Argüelles Fernández
Manuel Hidalgo García
Segundo Miranda
Manuel Alvarez
José Castaño
Joaquín Alba Fuertes
Telesforo Alvarez Rodríguez
Juan Fernández Rodríguez
Segundo García Arbás
Rosendo Rodríguez Fernández
Manuel Canto Alvarez
Salustiano Fernández y Fernández

Juan Rodríguez Gómez
Francisco Alvarez Valle
José Rodríguez y Rodríguez
José García González
Santiago Sol García
Ramón Peña Collar
Rufino Fernández
Carlos Fernández
Juan Santos Llano
Pedro Menéndez Rodríguez

Gervasio Llorente
Manuel Rubio García
Francisco Sierra
Silverio Castrillón
Joaquín García
Segundo Rodríguez Llano
Aquilino González Alvarez

Alvaro Canto Sierra
Francisco Fuertes
Antonio Arias García
Manuel Muñiz
Manuel Pérez Sierra

José Vicente Menéndez
Agustín López Alvarez
Ceferino Gómez
Manuel Fernández Ronderos

Saturnino Sierra y Món
Manuel Pérez García
Manuel Conde
Modesto Zardain

José Rodríguez Menéndez
Rafael Cadierno Rodríguez
Bonifacio Coto

Francisco Galán Boto
Juan Ramos Argüelles
Nicolas Valledor

Manuel Lozano
Pola de Allande, 1.º de Enero de 1920.—El Alcalde, C. Santos.—El Secretario, Luis Díaz.

R. al núm. 246

Alcaldía de Valle Bajo
de Peñamellera

Lista de los señores Concejales de este Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho a votar Compromisario para Senadores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

D. Andrés Caso y Fernández

Agapito Guerra García

José Lizama Bardales

Manuel Rubio Martínez

José Cosío Cesio

Laureano González

Antonio Gómez Sánchez

Fernando Ruiz Rubín

José Fernández Tarno

Existen dos vacantes

Contribuyentes

D. Manuel Torre Villar

Eugenio Rubin y Mier

David Suárez Muñiz

Guillermo Herrero Guerra

Manuel Sordo Gómez

Narciso Fresno Caso

Basilio Cosío Fernández

Francisco López y López

Lázaro Bardales Trespalacios

Fausto Suárez Pérez

Francisco Bardales Rugarcía

Primitivo Eguino Corces

Remigio Pérez Noriega

Juan Pérez Díaz

Vicente Cárvares Alonso

Ramón Ruiz Rubín

Victoriano Dosal García

José Pando Sordo

Francisco Verdeja Posada

Segundo Sánchez Alvarez

Pedro Serdio García

Francisco Noriega Vega

Manuel Rubin Bear

José Porrero Fernández

Bernardo González Pérez

Nicanor Caso Cuesta

Ulpiano Noriega

Florentino Oyarvide Serdio

Antonio Díaz Mendoza

José Lama Linares

Gregorio Miguélez Miguélez

Raimundo Cosío Rugarcía

Eusebio Pérez Díaz

Félix Verdeja Mier

Cándido López Fernández

Juan Noriega Martínez

Manuel Bardales Lizama

Francisco Carriles Noriega

Julio Ruiz Rubín

José Benito Díaz

Juan Rugarcía Vega

Jenaro Colosia Campo

Silverio Sordo López

Laureano Cordero Fernández

Panes (Valle Bajo de Peñamellera), a 5 de Enero de 1920.—El Alcalde, Andrés Caso.

R. al núm. 126

Alcaldía de Leitariegos

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, cumplimiento del artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen

con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales:

D. Alonso Sierra Cosmen.

Cipriano Collar Rodríguez

Vicente Cosmen Bueno

José Moncayo Rodríguez

Constantino Parrondo Arias.

Hay una vacante.

Contribuyentes:

D. Atilano Rodriguez Fuente

José Rodríguez Riesco.

Candido Cosmen Cosmen.

José Moncayo Rodríguez

José Rodríguez Calea.

Andrés Sierra González

Juan García Cabana

José Vuelta Rodríguez

Juan Rodríguez Sierra

Pablo Rodríguez López

Donato Rodríguez Alvarez

Josquín Gómez Cosmen

José Agudin Riesco

Eduardo Pérez Rodríguez.

José Pérez Rodríguez

Manuel Linde Fernández

Patricio Bueno Sierra

Juan Rodríguez Sierra

Francisco Fernández González

Manuel Santos Acero

José Arias Alvarez

Manuel Menéndez Martínez

Manuel Menéndez Cosmen

Tomas Cosmen Santos

Para que conste y su remisión al Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde y sellada con el de la Corporación en Leitariegos, a cuatro de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario, José Rodríguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Alonso Sierra.

R. al núm. 127

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 886 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PÉREZ L'AMO, Manuel, hijo de José y Genoveva, natural de Cervigo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, dependiente de 28 años de edad, estatura 1,587 metros, domiciliado últimamente en Cervigo, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de faltar a incorporación para recibir instrucción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, Juez instructor, Don Manuel Balcarzar Sabariegos, residente en Gijón.

MALZTU ISLA, Luis, hijo de Andrés y de Juana, natural de Abiaña, parroquia de Laredo, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, empleado, de 28 años de edad, su estatura, 1,605 metros, viste traje de paisano, apercibido últimamente en Buenos Aires, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento Infantería Cerriola número 42, don Antonio Muñoz Dueñas, residente en Melilla.

326

BOLSAS José, a «El Hospicio», domiciliado últimamente en Las Regueras; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión en causa por lesiones.

258

PEON TURRADO, Rufino, casado, minero, de unos 25 años, vecino de Bimenes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pela de Siero, a fin de serle notificado el auto de procesamiento, dictado contra él mismo en sumario número 127 del año último, ser indagado y reducido a prisión.

286

S.A. Electricista de Langreo

— SAMÁ DE LANGREO —

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 29 de Febrero, a las tres de la tarde, en sus oficinas (edificio fábrica) para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, inventario y balance del ejercicio de 1919.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Renovación de una parte del Consejo.

4.º Emisión de 1.º acciones en cartera y aumento del capital social.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas propietarios de cinco acciones, por lo menos, pudiendo delegar su representación en otros que tengan igual derecho, por medio de carta dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Para justificar el derecho de asistencia es necesario tener depositadas las acciones con ocho días de anticipación al de la celebración de la Junta, en las oficinas de esta Sociedad, en la Casa de Banca de don Manuel Caicoya y H.º, de Oviedo, o en la de Sres. Hijos de Ramón González, de Sama.

Los Sres. Accionistas tienen derecho a examinar cuantos asuntos sean referentes a la administración de esta Sociedad, para cuyo fin tendrán a su disposición los libros de contabilidad en las oficinas.

Sama de Langreo, 5 de Febrero de 1920.—El Director-Gerente, J. Muñoz.

5-3

Ese. Tip. del Hospicio provincial
obligado a no haber sido hecho en
el año anterior.